SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA,
MIC-SD-010-2024

OBJETO: "*APOYO LOGÍSTICO PARA EL ENCUENTRO DEPORTIVO PERSONA MAYOR*¨

La Alcaldía Municipal de Sibaté, señala que el proponente que presentó el menor valor en las condiciones antes anotadas será el adjudicatario del proceso siempre que la propuesta cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y de experiencia señaladas como requisitos habilitantes para la presente Invitación Pública. En caso que este no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.

Una vez analizadas y revisadas las ofertas económicas presentadas, se indica aquellas propuestas que **CUMPLEN** con las condiciones de la Oferta Económica y sus condiciones económicas exigidas en la invitación publica y estudios previos del presente proceso de selección, por lo que se procedió a elaborar el análisis de los precios unitarios y totales ofertados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el formato, los cuales se pueden evidenciar a continuación**.**

NOTA: La entidad se permite aclarar que por error involuntario relaciono al proponente INVESTMENTS GP LOGISTICS S.A.S, con un valor inequívoco de $ 31.404.617 dejándolo en el puesto octavo (8), **siendo lo correcto afirmar que la propuesta presentada por INVESTMENTS GP LOGISTICS S.A.S, corresponde al valor de $ 29.297.682 registrándose así en cuarto (4) lugar de las ofertas presentadas con menor valor.**

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	PROPONENTE	VALOR	CAUSAL	OBSERVACION
1	OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S.	$ 25.700.000	Precio Artificialmente Bajo	**RECHAZADA** la presente propuesta, teniendo en cuenta el numeral 5 RECHAZO DE PROPUESTAS de la invitación pública que establece: *¨En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y luego de agotar el requerimiento pertinente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.*
2	C & O INVERSIONES COLOMBIA	$ 26.992.500	**CUMPLE**	**CUMPLE**: El oferente subsana dentro del término establecido en el cronograma y demuestra que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
3	PROSERVARIOS SAS	$ 27.720.000	Precio Artificialmente Bajo	**RECHAZADA** la presente propuesta, teniendo en cuenta el numeral 12 RECHAZO DE PROPUESTAS de la invitación pública que establece: *12. Cuando luego de haberse requerido al oferente para que subsane algún requisito jurídico, técnico o financiero, el oferente no subsane dentro del término perentorio establecido por la entidad.*
4	INVESTMENTS GP LOGISTICS S.A.S	$ 29.297.682	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S.	$ 29.570.000	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	ALTRES S.A.S	$ 30. 351.000	**CUMPLE**	**CUMPLE**.
7	UNO MÁS UNO GLOBAL SAS	$ 30.378.000	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8	FUNDACIÓN UNIDOS POR EL MAÑANA DE COLOMBIA	$ 31.404.617	**CUMPLE**	**CUMPLE**
9	DICOVA S.A.S	$ 32.161.000	**CUMPLE**	**CUMPLE**
10	DANIEL FERNANDO TORRES JIMENEZ	$ 32.427.000	**CUMPLE**	**CUMPLE**
11	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	$ 32.580.417	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que, una vez verificadas las ofertas económicas, teniendo en cuenta la modalidad de Selección de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el criterio de selección para la contratación de mínima cuantía es el **MENOR PRECIO**, por lo que, la normatividad vigente que regula esta materia, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que: "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas*"

En virtud del anterior análisis, y revisada las ofertas presentadas por: **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S / C & O INVERSIONES COLOMBIA y PROSERVARIOS S.A.S,** se pudo establecer que estas se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable calculado por la Entidad. Por lo que, teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente, se **REQUIRIÓ** a los proponentes **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S / C & O INVERSIONES COLOMBIA y PROSERVARIOS S.A.S,** para que dentro del término de traslado del informe de evaluación sustenten el valor ofertado, con el fin de que la entidad pueda contar con los elementos válidos para corroborar que la oferta obedece a circunstancias objetivas del proponente del mercado y, que dicho precio no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015 relacionada con "Oferta con valor artificialmente bajo", antes de consolidar el informe de evaluación definitivo, la cual contenga las razones que soportan el valor ofrecido en cada uno de los precios unitarios ofertados (análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato), de acuerdo con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" ha determinado: "*En caso de evidenciar precio supuesto artificialmente bajo acorde al estudio de mercado, la entidad solicitará al proponente aclaración y explicación para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, para lo cual solicitara aclaración de la oferta con la siguiente desagregación del precio del ítem o ítems que lo considere"*

- El oferente **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S,** dentro del término de traslado del informe de evaluación, presenta escrito de sustentación manifestando:

¨ELIANA ALEXA VELASQUEZ ROLDAN, identificada con C.C. 52.360.790 de Bogotá; obrando como Representante legal de la empresa OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH SAS, mediante la presente doy respuesta al requerimiento realizado por la entidad.

¨Nuestra oferta económica presentada responde a circunstancias objetivas puesto que:

¨De acuerdo al primer ítem que requiere la justificación de que "la oferta económica presentada responde a circunstancias objetivas", presentamos las siguientes razones:

OFERTA=COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS EQUIPO PERSONAL) + GASTOS GENERALES+IMPREVISTOS + UTILIDAD

¨OFERTA COSTO DEL BIEN: Hemos establecido sólidos convenios comerciales con nuestros proveedores de insumos y materias primas específicas para el objeto a contratar. Estos acuerdos nos brindan notables descuentos al realizar pagos de contado y al adquirir grandes volúmenes de productos. Esta práctica directa repercute significativamente en la reducción de costos, permitiéndonos ofrecer una oferta económica competitiva sin comprometer la calidad de los productos o servicios.

¨La propuesta económica que hemos presentado no supera el punto de no pérdida debido a un enfoque estratégico y realista destinado a asegurar la sostenibilidad financiera. Hemos considerado minuciosamente diversos factores, entre ellos los costos de producción, los cuales están respaldados por acuerdos de compras al contado que nos otorgan significativos descuentos sin comprometer la calidad de los productos exigidos por la entidad.

*¨**SERVICIO U OBRA:** Contamos con maquinaria especializada y un equipo de personal altamente capacitado en el ámbito del objeto de contratación. Esta combinación nos habilita para ejecutar el contrato de manera eficiente y en tiempos reducidos, lo que se traduce en una minimización de los costos operativos asociados al proyecto. La eficiencia en la ejecución del contrato es un componente clave de nuestra propuesta económica.*

GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS+UTILIDAD

¨Enfoque en la Sostenibilidad Financiera:

¨Nuestro enfoque en la gestión financiera se orienta hacia la obtención de utilidades mínimas sin incurrir en pérdidas, siempre con el propósito de mantener un equilibrio saludable que favorezca tanto a nuestra compañía como a nuestros

colaboradores. Este compromiso con la sostenibilidad económica no solo se traduce en una oferta competitiva, sino que también asegura la continuidad de nuestras operaciones y contribuye al bienestar general. Cumpliendo a cabalidad con los impuestos y contribuciones a que haya lugar.

¨Teniendo en cuenta que la entidad contratante se encuentra ubicada muy cerca de la ciudad de Bogotá los gastos imprevistos son mínimos y en el caso de llegarse a presentar contamos con nuestros propios vehículos que nos permiten realizar ajustes a este tipo de gastos de manera eficiente sin aumentar los costos ya contemplados.

¨Estas circunstancias objetivas, respaldadas por convenios estratégicos, eficiencia operativa y un enfoque financiero sostenible, fundamentan de manera clara y concreta la propuesta económica presentada.

¨Como ya explicamos anteriormente, los gastos generales del contrato se deben a los sólidos convenios comerciales con nuestros proveedores de insumos y materias primas específicas para el objeto a contratar. Estos acuerdos nos brindan notables descuentos al realizar pagos de contado y al adquirir grandes volúmenes de productos. Además, contar con maquinaria especializada y un equipo de personal altamente capacitado en el ámbito del objeto de contratación repercute significativamente en la reducción de costos y gastos mínimos, permitiéndonos ofrecer una oferta económica competitiva sin comprometer la calidad de los productos o servicios.

¨La calidad de los insumos que ofrecemos está respaldada por rigurosos estándares de calidad que garantizan la entrega de productos que cumplen con las exigencias de la entidad. Esto nos permite ofrecer precios competitivos sin comprometer la rentabilidad (utilidad), ya que mantenemos un equilibrio constante entre la calidad de nuestros productos y la eficiencia económica.

¨Este enfoque cauteloso no solo asegura nuestra capacidad para cumplir con los estándares de calidad requeridos por la entidad, sino que también establece una base financiera sólida que nos permite mantener operaciones a largo plazo sin poner en riesgo nuestro patrimonio.

¨En términos logísticos, la ubicación estratégica de nuestra empresa en la ciudad de Bogotá, y la cercanía del municipio, nos permite reducir los costos de envío y agilizar los procesos de entrega.

¨Este factor logístico no solo contribuye a la eficiencia operativa, sino que también tiene un impacto positivo en los costos totales y gastos generales, beneficiando así la oferta económica presentada.
¨Garantizamos como proponentes que no desmejoraremos la calidad de los bienes objetos del contrato puesto que:

¨Reiteramos que contamos con un inventario suficiente de los artículos especificados para llevar a cabo la ejecución del contrato. La combinación de este stock adecuada con los beneficios derivados de nuestras compras al contado y en grandes cantidades, respaldados por nuestra experiencia consolidada en el mercado y la ejecución exitosa de contratos similares, nos capacita para adquirir productos de primera calidad.

¨La obtención de descuentos por las compras de contado y a gran escala contribuye significativamente a nuestra capacidad para proporcionar productos de alta calidad a la entidad, sin comprometer en ningún momento las características fundamentales de los productos establecidas en los requisitos y especificaciones técnicas detalladas.

¨Esta sinergia entre un inventario robusto, descuentos estratégicos, experiencia de mercado, excelente servicio y mano de obra más un cumplimiento riguroso de las especificaciones técnicas garantiza que nuestra empresa pueda cumplir con los estándares exigidos por la entidad de manera consistente y confiable durante la ejecución del contrato. Estamos comprometidos con la entrega de productos que cumplen con las expectativas más exigentes, respaldados por la solidez de nuestra infraestructura y experiencia en la industria.

¨Nos comprometemos a garantizar la exactitud y transparencia en la cuantificación de nuestros costos y gastos evitando cualquier subestimación o malinterpretación que pueda dar lugar a daños o inconvenientes. Nuestra prioridad desde la presentación de la oferta fue la de ofrecer una propuesta económica precisa y alineada con los estándares requeridos, y en caso de que surja alguna eventualidad con el objeto a contratar, nos comprometemos a remediar cualquier situación adversa de manera oportuna y justa. Este compromiso refleja nuestra dedicación a la integridad y la responsabilidad en todas las fases del proceso contractual."

JUSTIFICACIÓN COMITÉ EVALUADOR:

Cada entidad pública al construir los documentos necesarios para llevar a cabo un proceso de selección, identifica, luego de un estudio serio (estudio del sector y estudio previo), las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a las necesidades que pretende satisfacer la entidad con la contratación, a los fines del Estado, y a las normas que regulan la contratación.

Los criterios habilitantes establecidos en la invitación, corresponden al resultado del análisis realizado por la entidad, para el tipo de contrato y modalidad de selección.

Por otra parte, sustentados en el Decreto 1082 de 2015 en especial el artículo 2.2.1.1.1.6.2 donde se establece que *¨..(..) La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.*

Razón está, por lo que el análisis correspondiente a los aspectos económicos del contrato se fundamenta principalmente a los principios de eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo establecidos en el Estatuto de Contratación Pública.

El Presupuesto Oficial es el resultado del análisis efectuado por la Secretaría de Desarrollo Social con base en cotizaciones del mercado a todo costo (costos directos e indirectos) estipulados en los ítems requeridos; al establecer los precios techo unitario con base en el análisis del mercado provenientes al desarrollo de las solicitudes de las cotizaciones allegadas, siendo estas comparadas para establecerse por un promedio que comprende el proceso de contratación que nos ocupa.

RESULTADO EVALUACIÓN ECONOMICA:

Que el comité a fin de establecer si la oferta presentada podrían considerarse un precio artificialmente bajo, tuvo en cuenta lo estipulado en la GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICENTE PARA EL MANEJO DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJA EN PROCESOS DE CONTATACION ESTATAL.

Una vez verificada la justificación presentada por:

- **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S, se puede establecer:**

El método usado por la entidad para determinar si la propuesta económica presentada por el posible oferente **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S**, se considera un precio artificialmente bajo para ello se analizó la diferencia entre el valor total de la oferta y el promedio del valor de las ofertas, para ello como lo indica la Guía de Colombia compra eficiente se realizó el promedio de las ofertas presentadas y aplicadas a cada uno de los ítems requeridos, en el que se encontró que se cuenta con una variación superior al 30% sobre la variación del precio frente al valor establecido por la entidad respecto a los valores cotizados en el sector.

Variación que para el comité técnico genera un riesgo alto para el desarrollo de la actividad, entendiendo que existe un cronograma de estricto desarrollo e impacto para la ejecución de lo contratado por esta entidad, así como la aclaración presentada por el proponente, en el sentido de indicar que:

¨OFERTA COSTO DEL BIEN: Hemos establecido sólidos convenios comerciales con nuestros proveedores de insumos y materias primas específicas para el objeto a contratar. Estos acuerdos nos brindan notables descuentos al realizar pagos de contado y al adquirir grandes volúmenes de productos. Esta práctica directa repercute significativamente en la reducción de costos, permitiéndonos ofrecer una oferta económica competitiva sin comprometer la calidad de los productos o servicios.

¨La propuesta económica que hemos presentado no supera el punto de no pérdida debido a un enfoque estratégico y realista destinado a asegurar la sostenibilidad financiera. Hemos considerado minuciosamente diversos factores, entre ellos los costos de producción, los cuales están respaldados por acuerdos de compras al contado que nos otorgan significativos descuentos sin comprometer la calidad de los productos exigidos por la entidad..(…)

Aunado a lo anterior, una vez analizado el documento de subsanación presentado por la empresa **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S**, el comité evaluador establece que el oferente presenta su escrito dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección MIC-SD-010-2024, el cual carece de seguridad jurídica y técnica al no contar con soportes que soporten la capacidad para la entrega de los suministros y/o documento de la relación comercial en el que se acredite la capacidad y el precio de los ítems requeridos por la entidad y/o la relaciona cuadro de proyección en el que se pueda evidenciar precios de costo y margen de ganancia, ni el registro fotográfico de las imágenes del ¨inventario¨ con el que cuentan.

Lo que le generaría a la entidad un riesgo al conocer la rigurosidad de la ejecución del objeto contractual al momento de la entrega de los suministros y desplazamientos en tan corto tiempo, al no contar con la seguridad que el contratista cuente con el tiempo necesario para que cumpla oportuna y cabalmente el objeto del contrato para operar de manera segura sus recursos frente a las necesidades, compromisos y obligaciones que se originarán al interior del proceso, como con la posibilidad de contar con disponibilidad inmediata a los requerimientos presentados por el supervisor.

Razón está por lo que el comité técnico evidencia que el valor ofertado por el oferente **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S**, no cuenta con Seguridad jurídica, técnica y financiera, que permita a la entidad establecer la tranquilidad al momento de la ejecución del presente contrato, en el entendido que el posible oferente solo presenta la subsanación presentando sus

argumentos sin los respectivos soportes, la cual no cuenta con el suficiente sustento técnico y jurídico que le genere seguridad a la entidad. Confirmándose una vez más que se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 5 de la invitación publica *¨En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y luego de agotar el requerimiento pertinente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta¨*

Por lo tanto, se concluye que el oferente **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S, NO CUMPLE** con las condiciones económicas exigidas por la Entidad, por lo anterior se **RECHAZA.**

Razón por lo que el comité evaluador procederá habilitar la propuesta de siguiente de menor valor como lo establece el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 el cual establece 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en lostérminos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el plazo para aceptación de la oferta, siendo la segunda oferta con menor valor la corresponde al oferente **C&O INVERSIONES COLOMBIA** identificado con Nit 901.655.310-8 representada por el Señor DANIEL ALEXANDER GUANUMEN PIÑEROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.174.955 expedida en Bogotá D.C, quien presenta oferta por un **valor de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($26.992.500).**

- Para efectos de lo anterior, el proponente **C&O INVERSIONES COLOMBIA** identificado con Nit 901.655.310-8 encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación, presenta escrito de sustentación manifestando:

¨El suscrito. CARLOS ANDRES ORJUELA CHAVEZ, obrando en su calidad de representante legal, identificado como aparece al pie de mi firma, me permito presentar en nombre de y representación de C&O INVERSIONES COLOMBIA SAS, Justificación de precios y formal para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía MIC-SD-010-2024, C&O INVERSIONES COLOMBIA SAS, es una empresa con amplio recorrido institucional que ha venido explotando este objeto social, lo que nos permite tener un conocimiento suficiente del mercado en relación con los costos directos e indirectos en la propuesta de forma que nos permita generar un mejor precio de la entidad sin renunciar a la utilidad.

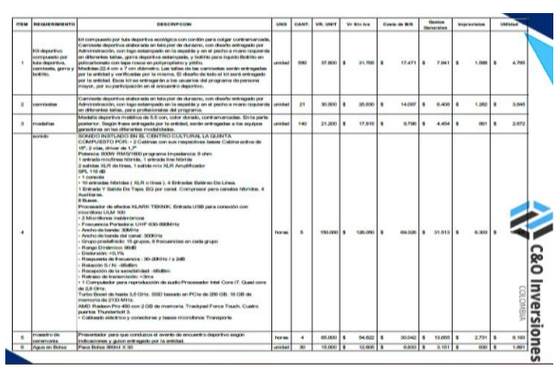
¨Nuestras capacidades económicas, financieras y de personal operativo de forma articulada y conjunta se encuentran lo suficientemente cimentados para realizar los suministros requeridos por la entidad.

¨En relación con impuestos, tasas, contribuciones fiscales tanto nacionales como locales, han sido tenidos en cuenta al momento de realizar la propuesta económica.

¨De igual forma, se tiene en cuenta que nos encontramos ubicados en la ciudad de Bogotá, teniendo contacto directo con importadores, textilerías y demás empresas dedicadas a la elaboración y/o confección de este tipo de productos, lo cual permite que tengamos certeza acerca de los precios con los que se está ofertando en el presente proceso de selección.

¨Es menester informar a la entidad que en nuestra amplia experiencia como empresa contratista tanto del sector público como del sector privado, hemos demostrado nuestro compromiso para con nuestros clientes y contratantes; además que nuestras obligaciones contractuales en la eventualidad de ser adjudicados con el contrato de la referencia estarán garantizadas con una entidad aseguradora por medio de la póliza de cumplimiento.

¨De igual forma, de conformidad con lo solicitado por la entidad, nos permitimos discriminar la oferta económica de los ítems solicitados así:



ITEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR. UNIT	Vr. Iva ivs	Costo de Bill	Gastos Generales	Imprevistos	UTILIDAD
1	Kit deportivo compuesto por balón, petos, cometas, pera y balón.	Kit compuesto por tula deportiva ecológica con cordón para colgar contramarcada, Camiseta deportiva elaborada en tela piel de durazno, con diseño entregado por Administración, con logo estampado en la espalda y en el pecho a mano izquierda en diferentes tallas, gorra deportiva estampada, y balón para fogón Balón en caucho sintético, tamaño oficial, para uso en canchas. Medidas 22.4 cm x 7 cm diámetro. Las tallas de las camisetas serán entregadas por la entidad y verificadas por la misma. El diseño de todo el kit será entregado por la entidad. Esos kit se entregarán a los usuarios del programa de persona mayor, por su participación en el encuentro deportivo.	unidad	500	37.800	$ 31.765	$ 17.471	$ 7.941	$ 1.588	$ 4.765
2	camisetas	Camiseta deportiva elaborada en tela piel de durazno, con diseño entregado por Administración, con logo estampado en la espalda y en el pecho a mano izquierda en diferentes tallas, para profesionales del programa.	unidad	21	30.000	$ 25.630	$ 14.097	$ 6.408	$ 1.282	$ 3.845
3	medallas	Medalla deportiva metálica de 5.5 cm, color dorado, contramarcadas. En la parte posterior. Segun fotos entregada por la entidad, serán entregadas a los equipos ganadores en las diferentes modalidades.	unidad	140	21.200	$ 17.615	$ 9.798	$ 4.454	$ 891	$ 2.672
4	sonido	SONIDO INSTALADO EN EL CENTRO CULTURAL LA QUINTA COMPUESTO POR: • 2 Cabinas con sus respectivas bases Cabina activa de 12" Potencia 500W RMS/1000 programa Impedancia: 8 ohm 1 entrada mic/línea híbrida, 1 entrada line híbrida 2 salidas XLR de línea, 1 salida mix XLR Amplificador SPL 110 dB • 1 consola • 10 entradas híbridas (XLR o línea). 4 Entradas Estéreo De Línea. • 2 Salidas Aux 1 Salida De Tapa. EQ por canal. Compresor para canales híbridos. 4 Auxiliares. 8 Buses. Procesador de efectos KLARK TEKNIK. Entrada USB para conexión con micrófono ULM 100 • 2 Micrófonos inalámbricos • Frecuencia Portátil a UHF 630-668MHz • Frecuencia Diadema UHF • Ancho de banda del canal: 36MHz • Grupo predefinido: 16 grupos, 8 frecuencias en cada grupo • Rango Dinámico: 96dB • Distorsión: <0.1% • Respuesta de frecuencia : 80-20KHz / ± 2dB • Relación S/ N: -85dBm • Recepción de la sensibilidad: -95dBm • Rabiais de transmisión: <3ms • 1 Computador para reproducción de audio Processador Intel Core i7. Quad core de 2,0 GHz Turbo Boost de hasta 3,5 GHz. SSD basado en PCIe de 256 GB, 16 GB de memoria de 2133 MHz AMD Radeon Pro 460 con 2 GB de memoria, Thunderf Face Touch. Cuatro puertas Thunderbolt 3. • 1 Cableado eléctrico y conectores y bases micrófonos Transporte	horas	5	150.000	$ 126.050	$ 69.328	$ 31.513	$ 6.303	$
5	maestro de ceremonia	Presentador para que conduzca el evento de encuentro deportivo segun indicaciones y guion entregado por la entidad.	horas	4	65.000	$ 54.622	$ 30.042	$ 13.655	$ 2.731	$ 8.190
6	Agua en Botea	Para Botea 600ml X 30	unidad	30	12.600	$ 10.588	$ 5.823	$ 2.647	$ 529	$ 1.588

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:
EN LETRAS Veintiséis Millones Novecientos Noventa y dos mil quinientos pesos mcte.
NUMEROS ($26.992.500)

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad$$

- *Mantenemos un amplio inventario de los bienes solicitados por la administración que han sido adquiridos con anterioridad se encuentran en stock.*
- *La empresa cuenta con vehículo para el transporte de la mercancía, propio para cubrir los servicios y emergencias que se presentan, obteniendo así mejores resultados en la administración y en los tiempos de entrega.*
- *El comité evaluador debe tener en cuenta y salvaguardar las buenas prácticas en la contratación pública, con el objeto de que el estado se beneficie de las mejores ofertas.*
- *Para concluir y siendo establecido en el decreto 1510 de 2013 el precio de la oferta económica no pone en riesgo ni la calidad del servicio a prestar ni el cumplimiento del mismo que dicho sea de paso, estará amparado por una garantía conforme a lo establecido en la invitación publica y el decreto 1510 de 2013"*

¨Como se puede observar, las razones de nuestro ofrecimiento se deben a situaciones netamente objetivas sin sacrificar en ningún momento nuestras utilidades, por lo cual se solicita muy comedidamente a la entidad que, en vista a ser la mejor oferta para el Alcaldía Sibaté, se nos adjudique el contrato resultante del proceso de selección de la referencia.

RESULTADO EVALUACIÓN ECONOMICA:

El método usado por la entidad para determinar si la propuesta económica presentada por el posible oferente **C&O INVERSIONES COLOMBIA** identificado con Nit 901.655.310-8 se considera un precio artificialmente bajo para ello se analizó la diferencia entre el valor total de la oferta y el promedio del valor de las ofertas, como lo indica la Guía de Colombia compra eficiente se realizó el promedio de las ofertas presentadas y aplicadas a cada uno de los ítems requeridos, en el que se encontró que se cuenta con una variación superior al 25% sobre la variación del precio frente al valor establecido por la entidad respecto a los valores cotizados en el sector.

Lo anterior, lleva al comité técnico a concluir que esta variación para la entidad no genera un riesgo alto para el desarrollo de la actividad, entendiendo que existe un cronograma de estricto desarrollo e impacto para la ejecución de lo contratado por esta corporación, así como la aclaración presentada por el proponente, en el sentido de indicar que estos ítems que requiere de otros costos tales como transporté para su traslado, personal para su entrega se ven reflejados tal y como se evidencia en la relación ¨Cuadro Proyección¨ y estos no generan una pérdida o detrimento económico para el proveedor y mucho menos un incremento adicional para la entidad.

Razón está por lo que el comité técnico evidencia que el valor ofertado por **C&O INVERSIONES COLOMBIA** identificado con Nit 901.655.310-8 no supera el presupuesto inicial, por lo tanto **CUMPLE** con las condiciones económicas exigidas por la corporación.

Julio 09 de 2024.

Comité Evaluador

KAREN TATIANA RINCÓN DIAZ

JUDY ANGELICA GUTIÉRREZ

SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO MÍNIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INVITACION PÚBLICA No. MIC-SD-010-2024

OBJETO: *"APOYO LOGÍSTICO PARA EL ENCUENTRO DEPORTIVO PERSONA MAYOR"*		
PRESUPUESTO OFICIAL		$ 34.374.000,00
NOMBRE OFERENTE PROPUESTA		**OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S.**
NIT		900.747.426-5
VALOR PROPUESTA		$ 25.700.000,00
VERIFICACION JURIDICA		
REQUISITOS		
1	Carta de presentación de la propuesta (Formato 1)	**CUMPLE** - La oferente aporta Formato No. 1 Debidamente diligenciado y firmado
2	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil Expedido por Cámara de Comercio	**CUMPLE** - La oferente aporta cámara de comercio de Bogotá con numero de recibo 0324048616 del 05 de Junio de 2024
3	Documento de identidad del representante legal	**CUMPLE** - Aporta copia de la cedula de ciudadanía de la señora ELIANA ALEXA VELASQUEZ ROLDAN identificado con cedula No. 52.360.790 expedida en Bogotá D.C.
4	Carta de Conformación de Consorcios o Unión Temporal	**N/A**
5	Autorización para presentar propuestas y suscribir contratos	**N/A**
6	Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social	**CUMPLE** - La oferente aporta Certificación al en la que se manifiesta: En mi condición de Representante Legal de OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH SAS, identificada con Nit 900.747.426-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA, me permito certificar, que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7	Certificado De Antecedentes Disciplinarios, persona jurídica y representante legal (PROCURADURIA)	**CUMPLE** - La oferente Aporta certificado como persona Juridica y natural en la que se pudo verificar que no se encuentra registros, anotaciones o antecedentes Certificado No.248641362 - 248641314
8	Certificado de la Contraloría de la República que acredite no estar registrada en los boletines de Responsables Fiscales (CONTRALORIA)	**CUMPLE** - La oferente aporta certificado como persona natural y juridica en la que se pudo verificar que no se encuentra registros, anotaciones o antecedentes Certificado No. 900747426240612131719 - 52360790240612131651
9	Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)	**CUMPLE:** La oferente aporta certificado como persona natural
10	Certificado Medidas correctivas RNMC	**CUMPLE** - La oferente aporta certificado con código 52360790
11	Libreta Militar (si aplica)	**N/A**
12	Registro Único Tributario	**CUMPLE:** La oferente adjunta copia del RUT
13	Certificado REDAM	**NO CUMPLE**: La oferente aporta certificado REDAM con fecha de expedición desactualizada.
14	Compromiso Anticorrupción (Formato 12)	**CUMPLE:** La oferente aporta Formato No. 12 Debidamente diligenciado y firmado
15	Pacto de Integridad (Formato 11)	**CUMPLE:** La oferente aporta Formato No. 11 Debidamente diligenciado y firmado
16	Autorización Tratamiento de Datos (Formato 7)	**CUMPLE** - La oferente aporta Formato No. 7 Debidamente diligenciado y firmado
VERIFICACION ECONOMICA		
17	Propuesta Económica (Anexo 2)	**RECHAZADA** la presente propuesta, teniendo en cuenta el numeral 5 RECHAZO DE PROPUESTAS de la invitación pública que establece: *¨En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y luego de agotar el requerimiento pertinente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.*

VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA		
18	Experiencia del proponente (Formato 6)	**SE RECHAZA:** La oferente adjunta copia del Acta de inicio del contrato MC-097-2023 celebrado con la Alcaldía Municipal de Gachetá Cundinamarca y certificación contractual expedida por la empresa TECTUM ENERGY SAS, pero no adjunta copia de los contratos con el fin de establecer las actividades a ejecutarse, incumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. *• El proponente para acreditar su experiencia debe presentar copia de máximo dos (2) contratos, con sus respectivas actas de liquidación y/o certificaciones, ejecutados con entidades públicas o privadas, con las que acredite actividades relacionadas con contratos de objetos iguales o similares al presente proceso de selección, y que sumados superen el 100% del Presupuesto Oficial.* *• En uno de los contratos presentados como experiencia, se debe tener mínimo cinco (5) ítems requeridos en la presente convocatoria.* Razón por la cual, se **RECHAZA** la presente propuesta, teniendo en cuenta el numeral 12 RECHAZO DE PROPUESTAS de la invitación pública que establece: *12. Cuando luego de haberse requerido al oferente para que subsane algún requisito jurídico, técnico o financiero, el oferente no subsane dentro del término perentorio establecido por la entidad.*
19	Propuesta técnica (Anexo 1)	**CUMPLE**
RESUMEN		**RECHAZADO**
VERIFICACION EXPERIENCIA GENERAL		
• El proponente para acreditar su experiencia debe presentar copia de mínimo dos (2) contratos, con sus respectivas actas de liquidación y/o certificaciones, ejecutados con entidades públicas o privadas, los cuales estén relacionados con el objeto contractual. En uno de los contratos presentados como experiencia, se debe incluir los ítems requeridos en la presente convocatoria		**SE RECHAZA:** La oferente adjunta copia del Acta de inicio del contrato MC-097-2023 celebrado con la Alcaldía Municipal de Gachetá Cundinamarca y certificación contractual expedida por la empresa TECTUM ENERGY SAS, pero no adjunta copia de los contratos con el fin de establecer las actividades a ejecutarse, incumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. *• El proponente para acreditar su experiencia debe presentar copia de máximo dos (2) contratos, con sus respectivas actas de liquidación y/o certificaciones, ejecutados con entidades públicas o privadas, con las que acredite actividades relacionadas con contratos de objetos iguales o similares al presente proceso de selección, y que sumados superen el 100% del Presupuesto Oficial.* *• En uno de los contratos presentados como experiencia, se debe tener mínimo cinco (5) ítems requeridos en la presente convocatoria.* Razón por la cual, se **RECHAZA** la presente propuesta, teniendo en cuenta el numeral 12 RECHAZO DE PROPUESTAS de la invitación pública que establece: *12. Cuando luego de haberse requerido al oferente para que subsane algún requisito jurídico, técnico o financiero, el oferente no subsane dentro del término perentorio establecido por la entidad.*
1	**CONTRATISTA**	NO CUMPLE
	CONTRATANTE	NO CUMPLE
	OBJETO	NO CUMPLE
	FECHA DE EJECUCION	NO CUMPLE
	VALOR	NO CUMPLE
	NOMBRE ARCHIVO -FOLIO	NO CUMPLE
2	**CONTRATISTA**	NO CUMPLE
	CONTRATANTE	NO CUMPLE
	OBJETO	NO CUMPLE
	FECHA DE EJECUCION	NO CUMPLE
	VALOR	NO CUMPLE
	NOMBRE ARCHIVO -FOLIO	NO CUMPLE
RESUMEN		**NO CUMPLE**
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
CUMPLE: La oferente manifiesta con la presentación de la oferta que cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas mínimas de la invitación pública, así mismo el oferente aportó formato Carta de Compromiso de cumplimiento del Anexo Técnico		
1	**ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA**	La oferente Aporta anexo 1 Propuesta Técnica debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal
CONDICIONES TECNICAS		
1	PROPUESTA TECNICA (Anexo 1)	CUMPLE
2	CONDICIONES ECONOMICAS	**RECHAZADO**
RESUMEN		**RECHAZADO**

OBSERVACIÓNES: RESULTADO EVALUACIÓN: Una vez verificados los requisitos solicitados, se concluye que el proponente **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S, NO CUMPLE,** en razón a que:

1. Una vez revisada la oferta presentada por el proponente **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S,** se pudo establecer que esta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable calculado por la Entidad. Por lo que, teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente, se **REQUIRIÓ** al proponente **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S,** para que dentro del término de traslado del informe de evaluación sustentara el valor ofertado, con el fin de que la entidad pueda contar con los elementos válidos para corroborar que la oferta obedece a circunstancias objetivas del proponente del mercado y, que dicho precio no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Una vez analizado el documento de la subsanación presentado por la empresa **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S**, el comité evaluador establece que el oferente presenta su escrito dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección MIC-SD-010-2024, el cual carece de seguridad jurídica y técnica al no contar con los documentos físicos que soportan que cuentan con la capacidad para la entrega de los suministros y documento de la relación comercial en el que se acredite la capacidad y el precio de los ítems requeridos por la entidad. Así mismo, no se relaciona cuadro de proyección en el que se pueda evidenciar precios de costo y margen de ganancia, ni el registro fotográfico de las imágenes del ¨inventario¨ con el que cuentan.

Lo que le generaría a la entidad un riesgo al conocer la rigurosidad de la ejecución del objeto contractual al momento de la entrega de los suministros y desplazamientos en tan corto tiempo, al no contar con la seguridad que el contratista cuente con el tiempo necesario para que cumpla oportuna y cabalmente el objeto del contrato para operar de manera segura sus recursos frente a las necesidades, compromisos y obligaciones que se originarán al interior del proceso, como con la posibilidad de contar con disponibilidad inmediata a los requerimientos presentados por el supervisor.

Razón está por lo que el comité técnico evidencia que el valor ofertado por el oferente **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S**, no cuenta con Seguridad jurídica, técnica y financiera, que permita a la entidad establecer la tranquilidad al momento de la ejecución del presente contrato, en el entendido que el posible oferente solo presenta la subsanación presentando sus argumentos sin los respectivos soportes, la cual no cuenta con el suficiente sustento técnico y jurídico que le genere seguridad a la entidad. Confirmándose una vez más que se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 5 de la invitación publica *¨En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y luego de agotar el requerimiento pertinente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta¨*

Por lo tanto, se concluye que el oferente **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S, NO CUMPLE** con las condiciones económicas exigidas por la Entidad, por lo anterior se **RECHAZA.**

2. El proponente **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S** adjunta copia del Acta de inicio del contrato MC-097-2023 celebrado con la Alcaldía Municipal de Gachetá Cundinamarca y certificación contractual expedida por la empresa TECTUM ENERGY SAS, incumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

¨El proponente para acreditar su experiencia debe presentar copia de máximo dos (2) contratos, con sus respectivas actas de liquidación y/o certificaciones, ejecutados con entidades públicas o privadas, con las que acredite actividades relacionadas con contratos de objetos iguales o similares al presente proceso de selección, y que sumados superen el 100% del Presupuesto Oficial.

• En uno de los contratos presentados como experiencia, se debe tener mínimo cinco (5) ítems requeridos en la presente convocatoria.

Por lo tanto, se le requirió al proponente **OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S** para que dentro del término del traslado del informe de evaluación subsane los requisitos establecidos en la invitación, pero este no lo hizo.

Razón por la cual, se **RECHAZA** la presente propuesta, teniendo en cuenta el numeral 12 RECHAZO DE PROPUESTAS de la invitación pública que establece:

12. Cuando luego de haberse requerido al oferente para que subsane algún requisito jurídico, técnico o financiero, el oferente no subsane dentro del término perentorio establecido por la entidad.

Sibate, 9 de julio de 2024

KAREN TATIANA RINCÓN DIAZ
EVALUADOR JURIDICO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

JUDY ANGÉLICA GUTIÉRREZ
EVALUADOR TÉCNICO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

NOTA: ORIGINAL FIRMADO

SEGUNDO INFORME DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO MÍNIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INVITACION PÚBLICA No. MIC-SD-010-2024

OBJETO: *"APOYO LOGÍSTICO PARA EL ENCUENTRO DEPORTIVO PERSONA MAYOR¨*		
PRESUPUESTO OFICIAL		$ 34.374.000,00
NOMBRE OFERENTE PROPUESTA		C & O INVERSIONES COLOMBIA
NIT		901.655.310-8
VALOR PROPUESTA		$ 26.992.500,00
VERIFICACION JURIDICA		
REQUISITOS		
1	Carta de presentación de la propuesta (Formato 1)	**CUMPLE** - El oferente aporta Formato No. 1 Debidamente diligenciado y firmado
2	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil Expedido por Camara de Comercio	**CUMPLE** - El oferente aporta cámara de comercio de Bogotá con código de verificación B2403336419342 del 18 de Junio de 2024. Así mismo, atendiendo la observación presentada por la FUNDACION UNIDOS POR EL MAÑANA DE COLOMBIA, la entidad se permite aclarar que esta no es causal de rechazo, y como se indicó en el numeral 7 del requisito jurídico habilitante ¨Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición¨ *Objeto social o actividad mercantil: De la persona jurídica y/o natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección,* requisito que el oferente cumple con la experiencia aportada al proceso.
3	Documento de identidad del representante legal	**CUMPLE** - El oferente aporta copia de la cedula de ciudadanía del señor CARLOS ANDRES ORJUELA CHAVEZ identificado con cedula No. 80.174.9550 expedida en Bogotá D.C.
4	Carta de Conformación de Consorcios o Unión Temporal	**N/A**
5	Autorización para presentar propuestas y suscribir contratos	**N/A**
6	Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social	**CUMPLE** - El oferente aporta Certificación al en la que se manifiesta: ¨*Yo, CARLOS ANDRES ORJUELA CHAVEZ, identificado con 80.174.955, en mi condición de Representante Legal de C&O INVERSIONES COLOMBIA identificada con Nit 901.655.310-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA, que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA*
7	Certificado De Antecedentes Disciplinarios, persona juridica y representante legal (PROCURADURIA)	**CUMPLE** - El oferente Aporta certificado como persona Jurídica y natural en la que se pudo verificar que no se encuentra registros, anotaciones o antecedentes Certificado No. 248994814 - 248994779
8	Certificado de la Contraloría de la República que acredite no estar registrada en los boletines de Responsables Fiscales (CONTRALORIA)	**CUMPLE** - El oferente aporta certificado como persona natural y jurídica en la que se pudo verificar que no se encuentra registros, anotaciones o antecedentes Certificado No. 80174955240618122908 - 90165531024061812301 5.
9	Antecedentes Judicales (Policia Nacional)	**CUMPLE:** El oferente aporta certificado como persona natural
10	Certificado Medidas correctivas RNMC	**CUMPLE** - El oferente aporta certificado con código 80174955
11	Libreta Militar (si aplica)	**CUMPLE:** El oferente aporta certificado del COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS en el que se indica Clase Libreta Militar: Segunda Clase
12	Registro Único Tributario (RUT)	**CUMPLE:** El oferente adjunta copia del RUT
13	Certificado REDAM	**CUMPLE**: El oferente aporta certificado REDAM
14	Compromiso Anticorrupcion (Formato 12)	**CUMPLE:** El oferente aporta Formato No. 12 Debidamente diligenciado y firmado
15	Pacto de Integridad (Formato 11)	**CUMPLE:** El oferente aporta Formato No. 11 Debidamente diligenciado y firmado
16	Autoriazcion Tratamiento de Datos (Formato 7)	**CUMPLE** - El oferente aporta Formato No. 7 Debidamente diligenciado y firmado
17	Oferta presentada por Mipymes	**NO CUMPLE:** El oferente no aporta la totalidad de los documentos que la acreditan como Mipymes

VERIFICACION JURIDICA		
RESUMEN		**NO CUMPLE**
VERIFICACION ECONOMICA		
17	Propuesta Económica (Anexo 2)	**CUMPLE**
VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA		
18	Experiencia del proponente (Formato 6)	**CUMPLE**
19	Propuesta técnica (Anexo 1)	**CUMPLE**
RESUMEN		**HABILITADO**
VERIFICACION EXPERIENCIA GENERAL		
El proponente para acreditar su experiencia debe presentar copia de máximo dos (2) contratos, con sus respectivas actas de liquidación y/o certificaciones, ejecutados con entidades públicas o privadas, con las que acredite actividades relacionadas con contratos de objetos iguales o similares al presente proceso de selección, y que sumados superen el 100% del Presupuesto Oficial. • En uno de los contratos presentados como experiencia, se debe tener mínimo cinco (5) ítems requeridos en la presente convocatoria.		**CUMPLE**
1	**CONTRATISTA**	C & O INVERSIONES COLOMBIA
	CONTRATANTE	CORPOEMPRECOL
	OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA EL ENCUENTROS DEPORTIVOS, ADULTOS MAYORES, SEGUNDA VERSION DEL AREA URBANA Y RURAL DE BARRANCABERMEJA COMO ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, CELEBRADO ENTRE CORPOEMPRECOL Y C&O INVERSIONES COLOMBIA
	FECHA DE EJECUCION	10 DE JULIO DE 2022
	VALOR	$ 43.960.000
	NOMBRE ARCHIVO -FOLIO	ORDEN TECNICO Y EXPERIENCIA SIBATE 2024
2	**CONTRATISTA**	C & O INVERSIONES COLOMBIA
	CONTRATANTE	CORPOEMPRECOL
	OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA EL ENCUENTROS DEPORTIVOS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES, TERCERA VERSION DEL AREA URBANA Y RURAL DE BARRANCABERMEJA COMO ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, CELEBRADO ENTRE CORPOEMPRECOL Y C&O INVERCIONES
	FECHA DE EJECUCION	05 DE MARZO DE 2023
	VALOR	$ 55.000.000
	NOMBRE ARCHIVO -FOLIO	ORDEN TECNICO Y EXPERIENCIA SIBATE 2024
RESUMEN		**CUMPLE**
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
CUMPLE: El oferente manifiesta con la presentación de la oferta que cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas mínimas de la invitación pública, así mismo el oferente aportó formato Carta de Compromiso de cumplimiento del Anexo Técnico		
1	**ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA**	El oferente Aporta anexo 1 Propuesta Técnica debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal
CONDICIONES TECNICAS		
1	PROPUESTA TECNICA (Anexo 1)	CUMPLE
2	CONDICIONES ECONOMICAS	CUMPLE
RESUMEN		**HABILITADO**

OBSERVACIÓNES: RESULTADO EVALUACIÓN: Una vez verificados los requisitos solicitados, se concluye que el proponente C & O INVERSIONES COLOMBIA, NO CUMPLE, en razón a que:

1. Una vez revisada la observación presentada por el observante ALTRES S.A.S, se pudo establecer que la oferta presentada por el proponente C & O INVERSIONES COLOMBIA, no aporta la totalidad de los documentos que la acreditan como Mipymes. Por lo que, teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente, se **REQUIERE** al proponente C & O INVERSIONES COLOMBIA, para que antes de que sea efectuada la aceptación de la oferta de acuerdo con el cronograma allegue los documentos establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021- Acreditación de requisitos para participar en convocatoria limitadas a mipymes **a más tardar el día 09 de julio de 2024 hasta las 3:00 pm**.

Lo anterior conforme a las reglas de sub-sanabilidad contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 se requiere al proponente, para que, en el término del traslado del informe de evaluación, allegue la documentación omitida o susceptible de corrección, con el fin de que sea habilitada su propuesta en el componente jurídico.

¨La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado¨.

Las actuaciones a realizar y la subsanación deberán ser realizadas únicamente a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Sibaté, 09 de julio de 2024

KAREN TATIANA RINCÓN DIAZ
EVALUADOR JURIDICO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

JUDY ANGÉLICA GUTIÉRREZ
EVALUADOR TÉCNICO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL